

siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín:

Nº 3 Modificación Puntual de Ajuste de Alineaciones y otras.

Durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se publique (DOE, BOP o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el periodo de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Ceclavín, a 17 de abril de 2002. El Alcalde, PEDRO MARTÍN GONZÁLEZ MIRÓN.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

EDICTO de 12 de abril de 2002, por el que se publica de nuevo la convocatoria de una plaza de funcionario perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Detectado error en el edicto publicado por este Ayuntamiento en el Diario Oficial de Extremadura, nº 38, de fecha 04/04/2002, se publica éste de nuevo a los efectos oportunos, siendo su tenor literal el siguiente:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 44, de 11 de marzo de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Deleitosa, para proveer en régimen interino y por el sistema de oposición, una plaza de funcionario perteneciente a la escala de Administración General Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Deleitosa, a 12 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ LUIS ROBLEDOR RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO

EDICTO de 15 de marzo de 2002, sobre modificación de la delimitación del suelo urbano que afecta a la finca “La Portada”.

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria octava de la Ley 15/01, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que mantiene en vigor de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley, el Real Decreto 2.159/1978, de 29 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2002, la modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de esta Localidad, promovido por D^a Patrocinio García Redondo y que afecta a la cerca “La Portada”, consistente en la ampliación del Suelo Urbano, conforme a lo establecido en el artículo 77.2.3 de la citada Ley, se somete a información pública por plazo de un mes, a efecto de oír alegaciones y sugerencias.

Ibahernando, a 15 de marzo de 2002. El Alcalde, FRANCISCO GIRALDO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

EDICTO de 5 de abril de 2002, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno con fecha veintiséis de marzo de 2002 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Jaraicejo, consistentes en la de ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano, conforme al Proyecto que obra en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que por los interesados pueda examinarse y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre